

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

REVOCA PROHIBICIÓN DE INGRESO
AL PAÍS A EXTRANJERA QUE
INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5166

SANTIAGO, 10 ENE 2014

VISTOS: estos antecedentes; y
HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE:

TENIENDO PRESENTE: a) Que,

mediante RESOLUCIÓN EXENTA N°26188 de fecha 11.09.2007, del
MINISTERIO DEL INTERIOR, se prohibió el ingreso al país a la
extranjera doña Rosita Elvira SEGURA AGUIRRE de nacionalidad
peruana, por infracción al artículo 9° del Convenio de
Tránsito en la Zona Fronteriza Arica y Tacna, esto es, por
encontrarse fuera de los límites territoriales señalados en
dicho Convenio; b) La solicitud de reconsideración adjunta al
Oficio N°11402, del 24.09.2013, del Ministerio de Relaciones
Exteriores; c) Que, de acuerdo con lo informado por Policía
Internacional, en su Oficio de fecha 16.12.2013, la recurrente
no registra movimientos migratorios ni anotaciones negativas
a nivel nacional; d) El tiempo transcurrido desde que se
adoptó la medida en su contra; e) Que es atribución privativa
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, revocar
las medidas de Prohibición de Ingreso adoptadas, y

EN CONFORMIDAD con lo dispuesto en
el inciso 3° del artículo 28 del Reglamento de Extranjería,
aprobado por D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior y en
la Resolución N°1600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la
Contraloría General de la República,

R E S U E L V O:

1.- REVÓCASE la RESOLUCIÓN EXENTA
N°26188 del 11.09.2007 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, en la parte
que dispone la medida de Prohibición de Ingreso al país a
doña Rosita Elvira SEGURA AGUIRRE de nacionalidad peruana, DNI
N°18024253.

2.- COMUNÍQUESE la
presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile,
Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional,
Carabineros de Chile y Ministerio de Relaciones Exteriores,
Dirección de Política Consular. Para su conocimiento y fines
del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



Rodrigo U. S. Mackenney
RODRIGO UBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA
SU CONOCIMIENTO.

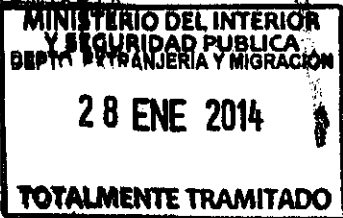
SALUDA A UD.



Luis Masferrer Farías
LUIS MASFERRER FARIAS
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

6736455

N° int.: 4339923



2014 02.01.2014
LMP/GCM/CF